

## SERNAC recuerda obligaciones de las empresas ante estado de catástrofe en siete regiones del país

- El Estado de Excepción de Catástrofe está vigente desde las regiones de Coquimbo hasta Biobío.
- La alteración fraudulenta de precios está tipificada como un delito en el Código Penal.

En el marco de las emergencias provocadas por el sistema frontal y tras el decreto de Estado de Excepción de Catástrofe para las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío, el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) recuerda las obligaciones que tienen las empresas ante este tipo de situaciones.

La Ley del Consumidor regula la venta de productos o servicios, impidiendo, por ejemplo, que ésta se

desarrolle en condiciones abusivas, o que se induzca a error o engaño respecto de su precio, características u otros aspectos relevantes.

En caso de incumplimiento de estas obligaciones, desde el año 2023, la alteración fraudulenta de los precios está tipificada como un delito en el Código Penal.

El Estado de Excepción de Catástrofe permite que se persigan y sancionen este tipo de delitos, con penas de presidio menor en su grado mínimo a medio (61 días a 3 años) a las personas

que incurran en:

- Acaparamiento de bienes de primera necesidad
- Manipulación de precios
- Venta de alimentos riesgosos

Además, las modificaciones permiten incrementar la pena aplicable cuando el fraude recaiga sobre el precio de bienes o servicios de primera necesidad o de consumo masivo.

Dado lo anterior, el llamado a las empresas es a no

obtener provechos ilegítimos a partir de la contingencia nacional, y a ser especialmente diligentes y profesionales en la comercialización de bienes y servicios, considerando la gravedad de la tragedia que ha afectado a miles de familias.

Dónde reclamar y alertar

En caso de cualquier incumplimiento de tus derechos, puedes reclamar ante el SERNAC a través de los siguientes canales:

- Ingresando a SER-

NAC.cl con su Clave Única.

- Llamando gratis al 800 700 100.

- Acudiendo a las oficinas de atención de público de cada región.

- Visitando las plataformas municipales en convenio de la región.

Si el SERNAC detecta alguna de estas conductas, las denunciará al Ministerio Público o a la Autoridad Sanitaria, según corresponda, para que se investigue y sancione a los responsables.